



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE MESA	
1 MAR 2006	
SEC. 10	HORA 18:50

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son parte de la Argentina



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art. 1º. - Incorpórase a ley 22.351 el siguiente artículo:

Artículo 25 bis.- Establécese la regalía del diez por ciento (10%) a lo producido por cada Parque Nacional, que será percibido en forma directa por la jurisdicción del Estado Provincial en la cual se ubique el mismo, del Fondo de Fomento de Parques Nacionales.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JULIO CÉSAR MARTÍNEZ
Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Señor Presidente:

Los parques nacionales, monumentos naturales o reservas nacionales, de la Argentina, según el art. 25 de la ley 22.351, generan recursos que son integrados totalmente a un Fondo de Fomento de Parques Nacionales, y de los cuales las provincias donde se encuentran establecidos los mismos, no tienen ninguna participación.

Es de gran importancia, que la provincia en donde se encuentre el parque o reserva nacional, participe activamente, incentivando a los sectores de la producción, del turismo, y otros relacionados, y asegurar un mejor funcionamiento de estos lugares tan visitados, creando el ambiente adecuado para que el turismo pueda disfrutar plenamente y llevarse una buena imagen de los mismos.

Existen Pymes y Micropymes del turismo, de la artesanía, y otras actividades vinculadas, que deberían tener el apoyo necesario, para brindar al turismo todo el servicio y la producción artesanal que se desarrolla alrededor de cada parque nacional.

Asimismo, para lograr que cada pequeño productor se inicie en su actividad, hace falta en muchos casos, una ayuda económica, que permita la inserción laboral de aquellos, con el fin, de ofrecer mayor cantidad de productos regionales, al turismo nacional e internacional.

La propuesta consiste, en establecer la regalía del diez por ciento 10%, sobre lo producido por cada parque nacional, que será percibido en forma directa, por la jurisdicción del Estado Provincial en la cual se ubique el mismo.

La Administración de Parques Nacionales, deberá transferir directamente el valor de la regalía, a la respectiva jurisdicción provincial, en la cual se encuentre el parque o reserva nacional.

En estos momentos en donde la situación económica es crítica, permitir que las provincias perciban estas regalías, es un camino para generar algunos empleos, a través de microemprendimientos, o motivando al turismo ecológico, por medio del cual los visitantes podrán conocer los paisajes con guías de turismo preparados a ese efecto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares quieran tener a bien, acompañar este proyecto de ley, a fin de fortalecer el funcionamiento de los Parques Nacionales.



JULIO CÉSAR MARTÍNEZ
Diputado de la Nación